

BASES DEL I CONCURSO “¿QUÉ NECESITA ARUCAS?”

En el marco de las "III Jornadas sobre Emprendimiento y Empresa "Arucas Empresarial" - "Regálate Arucas" a desarrollar en Arucas los días 1 y 2 de abril de 2025.

El objetivo de las presentes Bases es establecer las Normas que han de regir el Concurso de Ideas Empresariales Innovadoras.

PRIMERA. EMPRESA RESPONSABLE DEL CONCURSO.

La empresa Kinewa, Ideas del País S.L., con CIF B76232230 y domicilio en calle Don Bernardino Correa Viera, 3, local 4, 35001, Las Palmas de Gran Canaria, en adelante Kinewa, en colaboración con el Ayuntamiento de Arucas convoca el "I Concurso ¿Qué necesita Arucas

SEGUNDA. CONCEPTO DEL CONCURSO

El objetivo del concurso es contribuir a la mejora de los servicios y prestaciones del municipio de Arucas. Se premiará la mejor propuesta que ofrezca algo que se necesite en Arucas, valorando especialmente la innovación, la originalidad y el valor añadido que aporte a la comunidad.

Podrán participar todos los asistentes a las "III Jornadas sobre Emprendimiento y Empresa "Arucas Empresarial" - "Regálate Arucas" a desarrollar en Arucas los días 1 y 2 de abril de 2025.

TERCERA. PARTICIPANTES

Podrán participar todas las personas que asistan a las "III Jornadas sobre Emprendimiento y Empresa "Arucas Empresarial" - "Regálate Arucas" los días 1 y 2 de abril de 2025.

Es necesario realizar una **preinscripción durante las jornadas a través de un formulario**. La preinscripción no obliga a presentar una idea, pero es requisito indispensable para poder participar.

Exclusiones:

Quedan expresamente excluidos de la participación en este concurso todos los empleados, accionistas y prestadores de servicios de Kinewa, Ideas del País S.L. y de cualquiera de las empresas patrocinadoras, así como sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad y cónyuge.

CUARTA. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Las solicitudes para la participación en el Concurso se enviarán a la dirección de correo electrónico concursoideasarucasempresarial@gmail.com indicando en el asunto ¿QUÉ NECESITA ARUCAS? + NOMBRE DE LA PROPUESTA.

Las propuestas deberán enviarse desde la dirección de correo indicada en la preinscripción. Sólo se admitirán propuestas de las personas que hayan participado en las jornadas y se hayan preinscrito. Las propuestas que lleguen desde otras direcciones de correo electrónico, serán desechadas.

QUINTA. PROPUESTAS

Las propuestas deberán contener los datos que se relacionan a continuación, así como la siguiente documentación:

DATOS:

Nombre y apellidos.

DNI

Domicilio.

Números de teléfonos móvil y fijo.

Dirección de correo electrónico.

PROPUESTA DE IDEA DE NEGOCIO. Documento que debe recoger lo siguiente:

- Resumen Ejecutivo: Breve descripción de la idea, su valor innovador y el problema que resuelve.
- Descripción del Producto o Servicio: Explicación detallada de lo que se propone y cómo funciona.
- Mercado Objetivo: Identificación del público al que se dirige y las necesidades que cubre.
- Ventajas Competitivas: Descripción de lo que diferencia la idea de otras similares.
- Oportunidades y Desafíos: Análisis básico de las oportunidades y desafíos potenciales.
- Requisitos de Implementación: Indicación de los recursos mínimos necesarios para desarrollar la idea.

- Máximo 15 páginas, no se contará ni la carátula ni el índice. En caso de que se exceda esta extensión, no será valorado el contenido a partir de la página 21
- Márgenes: inferior y superior: 2.5 cm. Izquierdo y derecho: 3 cm.
- Formato A4
- Fuente: Times New Roman 12
- Interlineado: 1,5 líneas

SEXTA. PLAZO DE PRESENTACIÓN.

Las propuestas podrán presentarse hasta el 05 de mayo de 2025 a las 23:59 horas. Si se estima necesario este plazo podría prorrogarse.

SÉPTIMA. SELECCIÓN DE PROPUESTAS

La selección del proyecto ganador se realizará según los siguientes criterios de valoración:

Innovación y Originalidad: Se valorará si la propuesta es nueva o si aporta un enfoque innovador a algo existente en el municipio.

Impacto Social y Económico: Se evaluará el potencial impacto positivo en la comunidad y en la economía local.

Viabilidad y Sostenibilidad: Se considerará la factibilidad técnica y financiera del proyecto, así como su sostenibilidad a largo plazo.

Alineación con las Necesidades del Municipio: Se valorará cómo la propuesta responde a las necesidades actuales del Municipio de Arucas.

El Jurado deberá analizar dichos criterios y otorgar una puntuación del 1 al 5 en cada uno de ellos a fin de obtener la nota final de cada uno de las propuestas presentadas.

En caso de empate, se priorizarán los siguientes criterios de acuerdo con el siguiente orden:

- Criterio desempate 1: se priorizará la propuesta que obtenga la mejor puntuación en el criterio de innovación y originalidad.
- Criterio desempate 2: Si persiste el empate, se considerará el impacto social y económico

OCTAVA. PREMIO

El importe total del premio será de MIL (1.000,00) EUROS, para la idea ganadora.

Podrá ser declarado desierto por parte del Jurado si de forma motivada así se acordara por el mismo al no reunir los proyectos presentados los requisitos mínimos de viabilidad o innovación.

NOVENA. ABONO DE PREMIOS.

El premio se abonará en un único plazo debiendo aportarse por el beneficiario documentación acreditativa de identificación fiscal y certificado bancario donde conste el código IBAN y titularidad de la cuenta.

DÉCIMA. EL JURADO.

El Jurado estará formado por:

Presidente
Secretario/a
Vocal

DECIMOPRIMERA. CONFIDENCIALIDAD.

Se garantiza la confidencialidad de todas las propuestas desde su presentación hasta dos meses posteriores al fallo del jurado. Los datos personales recabados serán tratados de acuerdo con la normativa vigente sobre protección de datos.

DECIMOSEGUNDA. NORMATIVA APLICABLE

El régimen aplicable a los premios de este concurso se regirá, además de lo dispuesto en las propias Bases del Concurso, por toda aquella normativa autonómica y estatal de aplicación.

DECIMOTERCERA. FALLO DEL JURADO

El fallo del Jurado se hará público el día 16 de mayo de 2025 en los canales de comunicación del Ayuntamiento de Arucas y las Jornadas.

DECIMOCUARTA. PROTECCIÓN DE DATOS.

Los datos de carácter personal recabados serán tratados por Kinewa con la finalidad de gestionar su participación en el Certamen sobre la base de la aceptación de las presentes Bases.

Estos datos serán tratados confidencialmente y de conformidad con la Ley Orgánica Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) y su normativa de desarrollo.

No se prevé la comunicación de los datos de carácter personal a terceros. Sin perjuicio de lo anterior, los datos serán accesibles a aquellos terceros que prestan servicios a Kinewa, en la medida en que dicho acceso sea necesario para la gestión de su participación en el Certamen.

Los datos personales serán conservados para gestionar su participación en el presente Certamen y, con posterioridad a su finalización, para el cumplimiento de las obligaciones legales a las que pudiera estar sujeto Kinewa, así como para atender las eventuales responsabilidades nacidas de su tratamiento.

Los participantes garantizan y responden de la veracidad, exactitud, vigencia y autenticidad de su información personal.

El Candidato podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación al tratamiento de sus datos, adjuntando copia de su DNI o de cualquier otro documento oficial acreditativo de su identidad, dirigiéndose a Kinewa en nuestro correo electrónico administracion@kinewa.com

DECIMOQUINTA. ACEPTACIÓN DE LAS NORMAS.

La participación en el presente concurso supone la total aceptación de las presentes bases.